
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

RESOLUCION N°

465

/023

Montevideo, 05 de diciembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 130/2023, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33º, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del grupo Electrónico en las sedes de la Fray Bentos, Paysandú, Colonia La Paz y Nueva Helvecia de la UTEC.

RESULTANDO: I) que virtud de la necesidad de adquirir un servicio de Mantenimiento preventivo del grupo Electrónico en las sedes de la Fray Bentos, Paysandú, Colonia La Paz y Nueva Helvecia de la UTEC con fecha 14 de noviembre de 2023 se publicó la Compra Directa por Excepción N° 130/2023 en la página de Compras Estatales;

II) que con fecha 17 de noviembre de 2023, se realizó la apertura electrónica de la citada Compra Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018 recibándose las ofertas de las siguientes empresas: i) CARRICART RUIZ DOMINGO; ii) DIESEL MOTORS COMPANY SRL; iii) ECHEVARRIA ROMERO IGNACIO MATIAS; y iv) SERVICIOS ELECTROMECHANICOS SA.

CONSIDERANDO: I) que las ofertas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere la contratación de DIESEL MOTORS COMPANY SRL por un monto total de \$ 98.009,92, IVA incluido, cuya oferta se ajusta a lo solicitado y es la más conveniente desde el punto de vista económico;

III) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 30 de noviembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la

causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 33, literal D) del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa DIESEL MOTORS COMPANY SRL;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

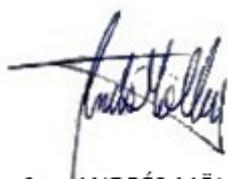
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 130/2023, al amparo de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 33, literal D) del art. 33 del TOCAF, a la empresa DIESEL MOTORS COMPANY SRL.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de \$ 98.009,92 (pesos uruguayos noventa y ocho mil nueve con noventa y dos), IVA incluido** , los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Möller', with a stylized, cursive script.

Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica